

SELLO CUARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NUEVE.

Valga p. el cmis de 1800 =

Ayuntamiento de 25 de Abril

En la villa de Calasparrá a veinte y cinco de Abril de mil ochocientos diez. Estando juntos en virtud de citacion los señ. Dn Fran. Salinas Forome, Alcaide mayor, Regidor perpetuo Decano, y Reg. de la R. Ciudad. Dn Lello, Dn Juan Pasq. Orozco, y Naim Dn Aparicio Nave. Corvalan, Dn Narciso de Cuellar, Dn Torib. Oliver, Regidores anuales, Dn Manuel Chico Ramirez, Dn Sebastian Garcia Ramon Diputados, y Dn Fran. Garcia Matheos Indico Forome de lo comun para tratar de las criticas actuales circunstancias en q. se mira esta provincia, invadida p. los Franceses: teniendo noticias seguras de haberse apoderado de la Capital, y conociendo el zelo, y patriotico ardor de estos habitantes, q. commovido, solo desea salir a defenderla, hasta ver al fin de la Prov.; determinacion sus merced., se alarmasen quantos voluntarios q. quisieren hazer este servicio tan importante, en lo q. se granjearian la gloria de ser arumerados entre los valientes Espanoles q. viendo a su Patria oprimida, ultrajada en religion, y a su Rey cautivo no temieron en presentar sus reales pechos para conseguir a su precio la libertad e independencia de su generosa nacion Espanola a cuyo fin se les socorrera con seis r. diarios; a cuya cabera se pondra Dn Daquin Vbeda Dn el Executor perpetuo en propiedad, y Familiar de l.º Oficio vecino de esta Villa, como asi lo tiene ofrecido.

Que se salga p. el Pueblo exortando a sus Vecindades p. q. p. su parte contribuyan con algunos intereses para abastecer a esta gente armada; sacandose de qualquier fondo publico la cantidad, q. sea necesaria con calidad de hacerlo presente al Tribunal donde conuenga; y en el caso de no ser abonada en las Tesorerias principales, nos obligamos a su satisfaccion p. conocer redonda todo en beneficio de esta amada Patria.

Con el objeto de procurar un alarma Gnal. y un